perjudicados puedan

do el 29 de Octubre último una zarresa, termine de Escobedo, Ayun-

de la designación os el ANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

IS ADVERTENCIA OFICIAL

ce, vecino de Camarge, ha presenta-

Las leyes y dispesiciones generales del Generae son obligatorias para cada espital de previncia desde que se publican oficialmente en ella, y desde

Las disposiziones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de ario ne pobre, se insertarán chejalmente, come asimieme cualquier anun-Sie concerniente al servicio de la Macion que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagaran su inserción, entendiéndese en ese case con el Administrator del Borarra

SUSCRIPCION EN SANTANDER .- Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

sofnomusis

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado. - No se admite correspondencia oficial de les Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señer Gobernador

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán à 25 centimos linea. Las providencias judiciales à 30 idem linea. En les de prendadas à 10 y en les particulares à 20; las subastas à 25 céntimos linea

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

Romin de Ingunza y Zaldivar,

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin nevedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Marzo.)

nancias con el nombre de «Hlo-

abilitaq ob chinq Teq arbne)

elo del sitio llamado Las Re-GOBIERNO CIVIL

vientos con terrene comun.

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

marib Num: 10.842 2000 1160

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito, de els adrans al Colesce

400 la quinta, y de osta al M. Hage saber: Que den Eugenio de la Vega, vecino de esta ciudad, ha presentado el 25 de Octubre último ana solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Hispano-Alemana», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamade Ansar del Rey, término del Ayuntamiente de Val de San Vicente.

El trazado de la designación es el piguiente:

Se tendrá por punto de partida la portilla NO. del cercado bajo de den Ramón Sánchez y se medirán 100 metres al N. colocando la primera estaca, de esta al O. 100 la segunda, de esta al S. 200 la tercera, de esta al E. 600 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta, de esta al O. 600 la sexta y de esta á la segunda estaca hasta cerrar el perímetro según el registrader, ne orient eb linentin

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que senala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Noviembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

10.843 Núm. 10.843

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrite o solleups our sand now

Hago saber: Que den Francisco Disdier y Croot, vecino de Bilbao, ha presentado el 25 de Octubre último una solicitud de concesón de 42 pertenencias con el nombre de «Isabel», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio Hamado Peña Blanca, término de Sámane, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente. The X v intunti en fino

Se tendrá por punto de partida el borde superior de una antigua calicata, desde dende se medirán al N. 300 metros que será la estaca número 1, de esta y en dirección E. 300 la

segunda, de esta al S. 700 la tercera, de esta al O. 600 la cuarta, de esta al N. 700 la quinta y de esta al E. 300, quedando cerrado el períme-

tro según el registrador. Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presento publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que sehala el artículo 24 de la Ley. Santander 6 de Noviembre de

1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez. ovice .bujillos rdoih abilimbs YER.

Núm. 10.844

cinerior derecho, se inco la presente

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito, reference and a Columbia des

Hago sabor: Que don Pablo de Hoyo y Moncalian, vecino de Guriezo, ha presentado el 25 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Dos Amigos», de mineral de carbón y otros, en el subsuelo del sitio llamado Campanchón, término de Agüera, Ayuntamiento de Guriezo, que lindan al N. y E. terreno paeticular

S. y O. terrene común. El trazado de la designación es el siguiente: Brillian Brillian Brillian

Se tendrá por punto de partida la cantera de Francisco García; desde este punto se medirán al N. 300 metros fijando la primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta y de esta al N. 100 metres, quedando cerrado el perimetro se gún el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salve

mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que sehala el artículo 24 de la Ley.

Santander 26 de Octubre de 1900. -El Ingeniero Jefe, P. O., Jesé Ma-

tías Gómez.

Núm. 10.846

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Regil y Peral, vecino de San Julian de Musques. ha presentado el 26 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «José», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado La Redondina, término de San Andrés de Linares, Ayuntamiento de Peñarrubia.

El trazado de la designación es

el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una excavación antigua en dicho paraje, desde este punto se medirán al N. 50 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 150 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta, de esta al N. 600 la quinta, de esta al E. 150 con los que se llegará á la primera quedando cerrade el perimetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable pluzo de 60 días que sehala el articulo 24 de la Ley.

Santander 26 de Octubre de 1905. -El Ingeniero Jefe, P. O., José

Matias Gómez. Landon lab do to chatterent and

nothed de contestion de 12 perao(1) Nam. 10.847

Den Roman de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Agapito de la Sota, vecino del Astillero, ha presentado el 26 del actual una solicitud de concesión de 10 pertenencias con el nombre de Turbera», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Anceas, término de San Matee, Ayuntamiento de Los Corrales, que lindan por todos vientos con terreno particular y común.

. tobarlainet le mun !

El trazado de la designación es el

siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. del prado de don Higinio Gutiérrez en el sitio de Anceas y tocando al río Rebujas, tomando al O. 30 metros primera estaca, al S. 200 la segunda, al E. 500 la tercera, al N. 200 la cuarta, y con 470 al O. se llegará al punto de partida cerrando el perimetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 6 Odías que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 31 de Octubre de 1900. -El Ingeniero Jete, P.O., José Ma-

tias Gómez.

Núm. 10.851

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito: I obuspolos . M. is seulem et land of 001 00 is miss on sonies

Hago saber: Que don Celestino Bolade Gómez, vecino de Azaños, ha presentado el 26 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Esperanza», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Rille y Cotero, término de Mahoño, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

El trazado de la designación es el siguiente: la la amoinização sue qui

Se tendrá por punto de partida una estaca clavada 5 metros al N. de la casa de don Rufino Miguel y desde esta se medirán al O. 10 metros la primera estaca, à 150 al S. la segunda, á 400 al E. la tercera, á 500 al N. la cuarta, á 400 ai O. la quinta y de esta al S. 350 y se llegará á la primera quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que seña-

la el artículo 24 de la ley.

Santander 27 de Octubre de 1900. -El Ingeniero Jefe, P. O., José Matias Gómez. alta del sivis del el

Núm. 10.856

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas do este one de correction de portugate se

ru L, de ogta v an dirección E. 300) la

Hage saber: Que den Maxime Arce, vecino de Camargo, ha presentado el 29 de Octubre último una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «Esperanza», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Mazarresa, término de Escebede, Ayuntamiento de Camarge.

El trazado de la designación es el

siguiente:

Se tomará por punte de partida una calicata en el prado llamado la Virgen de la Cruz y se medirán al N. 400 metros la primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al O. 800 la cuarta, de esta al N. 600 la quinta y de esta al E. 400 á la primera quedando cerrado el perimetro sogun el registrader.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Noviembre de 1900. - El Ingeniere Jefe, P. O., Je-

sé Matías Gómez.

Núm. 10.857

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrite, stangara v (.0 .0. D. d. .0) since

Hago saber: Que don Carles de Castañeda, vecino de Torrelavega, ha presentado el 40 de octubre último una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Florencia», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Las Regatas, término del Ayuntamiento de San Felices de Buelna que lindan á todos vientos con terrene común.

El trazado de la designación es el

siguiente:

Se tendrá per punte de partida una calicata reciente que hay en diche sitio como 150 metros al S. de una piedra colorada y so medirán al S. donde se colocará la primera estaca, de esta al E. 500 la segunda, de esta al N. 400 la tercera, de esta al O. 1000 la cuarta, de esta al al N. 400 la quinta, y de esta al E. 500 cerrando el perimetre según el registrador. Boirio nase chi onicev age V.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que sefiala el artículo 24 de la Ley. -artini hostes al dros que sorrest 1800 metros que será la cataca nome-

Piguiente:

owlan dentification solicitally and Y

Santander 5 de Noviembre de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gémez.

Núm. 10.858

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Mariano Sanz Hernández, vecino de esta ciudad, ha presentado el 29 de Octubre último una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de Rebeca», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cantera del barrio de Turrio, término de Parbayón, Ayuntamiento de Piélagos.

El trazado de la designación es el

siguiente:

Se tendrá per punto de partida la fuente de Turrio, desde cuyo punto se medirán al N. 600 metros, al E. 200 y al O. 200 metros, y levantando perpendiculares queda cerrado el perímetro según el regietrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 Noviembre de 1900. —El Ingeniero Jefe, P. O., José

Matias Gomez,

Núm. 10.859

Padro Fernandez Cavade v O.

nordivial allivated on nomic

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Andrés Larrea Berástegui, vecino de Cegama
(Guipúzoa), ha presentado el 29 de
octubre último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el
nombre de «Langarrena», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Guarnizo, Ayuntamiento
del Astillero.

El trazado de la designación es el

Biguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la puerta de entrada de la iglesia de Guarnizo, llamada de Euestra Señora de Muslera, desde donde se medirán al N. 80 metros celocando la primera estaca, de esta al O. 300 la segunda, de esta al N. 300 la tercera, de esta al E. 500 la cuarta, de esta al S. 500 la quinta,

de esta al O. 100 la sexta, de esta S. 100 la séptima, de esta al O. 100 la octava, y de esta al S. se medirán 100 metros, llegando á la primera, y cerrande el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el impresentar sus oposiciones en el impresentar plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 Noviembre de 1900.

—El Ingeniero Jefe, P. O., José

Matías Gómez.

Núm. 10.861

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de esta distrito,

Hago saber: Que den José Villanova de Campos, vecino de Muriedas, ha presentado el 29 de octubre
ültimo una selicitud de concesión
de 24 pertenencias con el nombre
de «La Confianza», de mineral de
hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cuesta de Tojos, término del
Ayuntamiento de Limpias.

El trazado de la designación es el

siguiente: 1 v lagrat

Se tomará como punto de partida que fué del difunto don Manuel Somellera; desde este punto se medirán al N. 200 metros, al Sur 200, al E. 300 y al O. 300, y trazando en los puntos extremos de estas direcciones perpendiculares, quedará cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente blicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 6 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 Noviembre de 1900. —El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gémez.

Núm. 10.862

Semel) sabpanted lours!

Don Remán de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jese de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Gustavo Pérez Cuevas, vecino de esta ciudad. ha presentado el 30 de octubre última solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Concha», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Penía,

término de Hijas, Ayuntamiento de Puente Viesgo.

El trazado de la designación es el

siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo de un metro de profundidad que existia en dicho sitio de La Penía, y cuyo pozo dista 7 metros de un eastaño que está al N. al lado de la carretera que da salida del pueblo al camino real al alto del Cerro, y se medirán del citade pozo al S. 200 metros, colocando la primera estaca, de esta al O. 300 la segunda, de esta al N. 400 la tercera, de esta al E. 600 la cuarta, de esta al S. 400 la quinta y de esta á la primera 300 metros, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus eposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala elartículo 24 de la Ley.

Santander 8 de Noviembre de 1901.—El Ingeniere Jefe, P.O., Jesé Matías Gómoz.

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

En las relaciones de recibos de las contribuciones rústica, urbana, industrial, minas, carruajes y utilidades y Casines, devueltos por los Recaudaderes de las zonas de Santander y Villacarriede y les Ayuntamientos de Ruiloba y Val de San Vicente para hacerlas efectivas por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería con fecha de hoy la siguiente:

Providencia. - No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año económice los contribuyentes por rústica, urbana, industrial, minas, carruajes utilidades y Casines que expresa la precedente relación en les dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletin ofi-CIAL y en la localidad respectiva con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la Instrucción de precedimientos de igual fecha en la inteligencia de que si en el término de tres días enyo

page se hará constar en el recibe talonario no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio entréguense los recibos relacionados al Ajente ejecutivo de la zona respectiva el cual firmará el recibo de la tactura que queda en esta Tesorería.

Le que en cumplimiento del párrafo 3.º, art. 14 de la Instrucción antes mencionada se publica en este periódico oficial para conocimiento

de los interesades.

Santander 27 de Marzo de 1901. —

Marcelino Arango.

publicación para que aquellos que Lista electoral que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensival de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayo. res de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Cabezón de la Sal

cont. thuckouse mistics, urbane, in-CONCEJALES:

D. Miguel Gutiérrez de Celis Antonio Muñoz Gómez Cándido F. de la Torre Antonio Abin García José de Cos Martinez Modesto de la Vega González Manuel de Galvarriaio Gutiérrez Manuel García Ansorena Hipólito Ortega Garea

AND THE VICTORIES LOS CONTRIBUYENTES LOS CONTRIBUYENTES

D. Clemente García Fernández Juan Gómez Abascal Servando Diego González Jesús Díaz Rodríguez Eduardo Torre Gutiérrez Eduardo Díaz Gutiérrez Evaristo Saiz Diaz Esteban Galarza Puente Martin Sánchez Ruiz Plácido Gutiérrez Celis Mrrcelino González Gómez Manuel Diaz Diaz

emp ob moneyrielm at it is morning large

M.E.C.D. 2015

manile sent up outlined to the is

Guillerme Pérez Vega Manuel Fernández Peña Celso Gómez Echeguren Francisco Muñoz Gómez Gabriel Baraja Fernández Pedro Fernández Ruiz José Díaz Mier Eduardo Tellez Hernández Fernando Gómez San Pedro Bernardo Gutiérrez Rivero Francisco Fernández Campo Eleuterio García Fernández Antonio Sainz Sánchez Manuel Venancio Vélez Lópe Lara García Alberto Oslé Toribio Juan Antonio Baltás Sánchez Enrique González Trucios Clemente Alónso Antonio Toca Zabaleta Francisco Postigo Bernal Aniceto Pérez Cosío Idocencio Alegría Alvarez Luis Gntiérrez Rejeide Pedro Badiola Landa Manuel Valle González José Valle Bustaros Marcelino González García Cabezón de la Sal 26 de Marzo de 1901.-El Alcalde, Miguel Gutiérrez.-El Secretarie, Antonino

Arce. hierro, en el subsnele del sitio

Rivamontán al Monte

CONCEJALES

D. Alberto Cagigal y Ruiz Remigio Cervera Díazios de Alfredo Viadero Portilla Francisco Piñal López Cayetano Zubieta Villa Fidel Peña Casanueva Santiago Barquin Solano José Ramón Gutiérrez Peral Fernando Meruelo Gajano Félix Sarabia Ruiz

CONTRIBUYENTES

Lines Puente Compostizo Manuel Agüero Alvear Antonio Corral Arnaiz Ambrosio Llama Cifrian Laureano Llama Díaz Manuel Mantinez Cagigal Manuel Rebollar Lastra Alberto Hoyo Haza Manuel Fernández Gómez Eduardo Regato Toca Federico Gómez Bonachea Dámaso Cagigal Fernández Pedro Venero Ortiz Laureano Trueba Abascal Miguel Movellán Cagigal Froilán Fernández Gajano Abelardo Puente Torre Dionisio Solar Noval Seratin Ruiz Abaseal Alejandro Cano Viadero Raimundo Fernández Cedrún

ared el obumattoile de obresse

Manuel Cagigal Haza Manuel Horna Galdamez Vicente López Fernández Manuel Garmilla Sierra José Sainz Maza Antonio Guerra Teja Marcelino Sota Haza Andrés Ortíz Palacio Cayetano Cueto Pellón Pedro Martínez Cagigal Victor Liermo Toroya Joaquin Rucabado Rugama Aniceto Hermosa Cueto Lorenzo Sainz Maza Simón Solano Gutiérrez José Revuelta Arnaiz Facundo Cruz Ila sin omidia Bonifacio Sierra Gutiérrez Manuel Palacio Arnuero Rivamontán al Monte 1.º de enero de 1901. -El Alcalde, Alberte Cagigal. - El Secretario, Avelino

San Felices de Buelna

Movellán.

inst of CONCEJALES

D. Antonio Toca Pereda Joaquín Campuzano Caballero Deminge González Rivas Bautista Menéndez Varela José Manuel Ceballos Ceferino Bárcena Fernández Cecilio Serna Campuzano. Manuel Ortiz Velasco Emeterio García Gómez

CONTRIBUYENTES

D. Pedro Frndz. Cavada y L. d. C. José G.ª del Rivero y Salmones Benito González Quijano Ricardo Fernández Saizpardo Pedro Fernández Cavada y Q. Simón de Mediavilla Calderón José García del Rivero y Roldán Antonio González del Rivere Mannel Gutiérrez Quijano Francisco G. Salmones y Gémes Bernardino González Diaz Manuel González Saiz Joaquín Alvarreal Garcia Félix Gómez del Rivero Manuel G. Salmones y C. Bonifacio Gutiérrez Quijano Bernabé Toca Campuzano Joaquin Fernández Cavada Francisco Diaz de la Bárcona Manuel González Pelayo Enrique Garcia del Rivero Alejandro Menéndez Galán Ramón Roiz Alvarez: Manuel G. Lagog erboot oc Juan González de Linares Manuel Bueno Rivera Enrique Gutiérrez Campuzano Pedro Diaz Quijano Bonifacio González Linares Manuel Ruiz Garcia Manuel Garcia Salm. y Linares

José Toca Campuzano Dionisio Toca Fernández Eulogio González Quijano Manuel G.a Quijano y Ceballos José Vicente Lesada San Felices de Buelna 1.º de Enero de 1901.-El Alcalde, Antonio Toca.-El Secretario, José Linares.

Rivamontán al Monte

CONCEJALES

D. Agapito Tijera Portilla Octavio Cagigal Campo Marcelino Setién Torriente Francisco Herreria Corral Eloy Vélez Cruz Francisco Piró Merino Francisco Regato Viesca Alejandro Gajano Tío

CONTRIBUYENTES

D. Adolfo Torriente Lastra Genaro Tijera Portilla Antonio Casuso Solano José Gajano Galdamez Bonifacio San Pedro Pedro Vega Blanco José Fernández Hoyo Juan Perojo Herreria Francisco Fernández Hoyo Salustiane Soto Soto Carlos Chardón Llama Anselme Heyo Cetera Eduardo Colmenero Viesea Nicelás Viadero José Velez Vega Genaro Díaz Garcia Manuel Campo Mariano Lavín Ontañón Manuel Fernández Hoyo Fernande Alvear Villa Benito San Pedro Marcos Igual Peña Epifanio Sota Vega Francisco Incera Diez Carlos Alonso Montezomo Marcelino Tijera Portilla Marcelino Perez Gómez Cristobal Cobo Perez Aquilino Gajano Venero José Arco Castillo Manuel Exquerra Regato Francisco Matonza Gandara Domingo Madrazo Trueba Clemenre Cruz Campe José M. Fernández Gómez

Valentin Lavin Arco Rivamentán al Mar á 3 de Marzo de 1901. - El Alcalde, Agapito de la Tijera. -El Jeeretario, Adolfo de Diesente, con el visto bueno del estador Juez de Con el visto bueno del estador Juez de Coto Con el veinte

CONCEJALES

Don Feliciano de la Vega y Campo Féilx Otero Tijera Policarpo Colás y Sánchez

The virtual to previdencia diesett

Manuel Pacheco Vega Salvador Otero Landa Pedro Porres Trecha Lorenzo Diego Fernández Pedro Sisniega Nates Emilio Cagiga Trecha Polidoro Puente Gargollo

CONTRIBUYENTES cutto del termino de diez

Juan Bustillo Agüera José Alonso Madrazo Emilio Arenalas etas sexenad Justo Alonso Manteca Alejandro Ruega Calvo José Bustillo otto omaia le Manuel Cagiga Abascal Leopoldo Cagiga Torre José Cerecedo Ezquerra Matías Campo Somarriba Gumersido Cornejo Sisniega Bernardino Cornejo Eusepio Diez Cerecedo José Fernández Ortiz Laureano Fernández Vicente Fernández Sisniega Laureano Gándara Arenas . Ricardo Gandara Arenas Alejandro Gándara Arenas Ramón Gómez Sierra Melchor Laso Gutiérrez Joaquin Lavin Gómez Florentino López Benito Laina Javier Maza Ortiz Gregorio Martinez Dario Pacheco Ortiz Antonio Ortiz Antonio Rugama Osorio Luis Ruiz Escalera Isaac Ruiz Cuetos Florentino Rivero Ruiz Iñigo Rumayor Cubas Juan Roldan Maderne Francisco Sainz Trapa Domingo Santayana. José Setién Lavin Adolfo Sisniego Ramón Vega Gómez Gabino Vega Madrazo Voto 12 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Félix Otero. El Secretario, Bernardino Pardo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ANTOLIN MOSQUERA MONTES, Juez de primera instancia de Santoña y su partido. Hago saber: Que el día veintisiete de Abril próximo y diez de su mañana, se rematarán en la sala Audiencia de este Juzgado las fincas que á continuación se describen: 1.ª En el pueblo de Elechas y sitio del Escajal una casa sin número, que se compone de planta baja, piso principal y un cober-

seran reduction a prision ? les testis

tizo al lado Norte, que mide setenta y dos metros, sesenta y oche centimetros cuadrados, la casa mide siete metros ochenta y cinco centimetros de frente por dieciseis metros ochenta centimetros de fendo, que resulta una superficie de una área treinta y dos centiáreas y linda Sur carretera vecinal, Este corral cerrado sobre si que mide una área sesenta y siete centiáreas, se tasa la tercera parte de toda esa finca en seiscientas sesenta y seis pesetas, sesenta y seis céntimos; al lado Norte del cobertizo y trasera de este y la casa, lado del Oeste está la huerta con arbolado, parte de prado y otra parte labrado, cerrada sobre si, mide diez áreas sesenta y oche centiáreas, equivalentes á seis carros, linda Sur cerradura á carretera vecinal, Oeste cerradura con Juan Portilla, Este y Norte cerradurra á terreno propio, y se tasa el carro á setenta y cinco pesetas, que importa la tercera parte de la huerta, ciento cincuenta pesetas, que hacen un total con lo de la casa ochocientas dieciseis pesetas, sesenta y seis centimos

2.ª En el mismo pueblo, barrio del Escajal, una tierra labrada que mide veintioche áreas, cuarenta y ocho centiáreas, igual á dieciseis carros y linda al Norte un lindón, Sur, Este y Oeste terreno propie, y se tasa la tercera parte de esta finca en doscientas sesenta y seis pesetas y sesenta y seis céntimos.

3.ª En dicho pueblo y sitio do la Llosa de la Teja, otra tierra labrada que mide dieciseis áreas dos centiáreas, igual á nueve carres, y linda al Este Gregorio Bedia, Oeste camino vecinal, Sur Josefa Mazón y Norte Ramón Revilla, se tasa la tercera parte de esta finca en ciento cincuenta pesetas being ob solutio ob

4.ª En recordado pueblo y sitio de la Cruz de Campos, otra tierra labrada que mide catorce áreas veinticuatro centiáreas, igual á ocho carros, y linda al Sur y Este carretera vecinal, Norte Juan Portilla y Oeste terrene propie, se tasa la tercera parte de esta finca en ciento sesenta y seis pesetas y sesenta y seis centimos.

5. En dicho pueblo, barrio de Reventún y Llosa de Palacie, un prado con árbeles de roble, que mide veintiseis áreas, setenta centiáreas, y linda al Este, Sur y Norte con su cerradura y al Oeste dona Serafina de la Tijera; se tasa la tem v unicon els scintistes els babbiels.

tercera parte de esta finca en quinientas pesetas.

6, En el mismo pueblo y Llosa de Ontañón, otra tierra labrada que mide ocho áreas, noventa centiáreas, y linda al Sur, Norte y Oeste Marcelina Mazón, y al Este carretera vecinal; y se tasa la tercera parte de esta finca en sesenta y seis pesetas y sesenta y seis céntimos.

7.ª En citado pueblo y Llosa de Bedia, un prado que mide diez áreas sesenta y ocho centiáreas, y linda al Sur Gregorio Bedia, Norte terreno común, Este Pedro Hontanón y Oeste María Oria; y se tasa la tercera parte de esta finca en

ochenta pesetas.

8.ª En precitado pueblo, sitio de Subeto, una tierra labrada que mide catorce áreas veinticuatro centiáreas, y linda al Sur carretera vecinal, Norte doña Inés Trigo, Este José Solaesa y Oeste Juan García; y se tasa la tercera parte de esta finca en ciento cuarenta y seis pesetas y sesenta y seis céntimos.

9.ª En referido pueblo y sitio de Coballo, otra tierra labrada que mide diez áreas setenta y ocho centiáreas, linda al Sur Antonio Solaesa, Este terreno propio y Oeste Gregorio Bedia; y se tasa la tercera parte de esta finca en ochenta pesetas.

Dichas terceras partes de fincas, que pertenecen á doña Francisca Portilla Solaesa, se rematan en el dia y hora arriba expresados, para con su importe satisfacer el principal y costas causadas en la demanda ejecutiva promovida por el Procurador don Lucilo Bravo, en nombre de doña Fernanda Hernández Jimenez, contra la doña Francisca Portilla. ergor w moveth steams.

Se advierte que se procede á la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar los licitadores el díez por ciento de la tasación. Janksey successos edale

Santoña veintitres de Marzo de mil novecientos uno. — Antolín Mosquera Montes.—Por su mandado, Sebastián Olazábal.

ob orruse pueblo, barrio de D. ANTOLIN MOSQUERA MON-TES, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José María del Prado, como de diez y nueve años de edad, de estatura de metro y me

dio, aproximadamente, sin barba, color buene y que tiene una cicatriz en uno de les lados de la cara, quien l estuvo hasta hace poco tiempo de dependiente en la panadería de don Francisco Granel, vecino de Solares, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan por consecuencia de la causa que contra el mismo estoy instruyendo por sustracción de pan y dinere, apercibido que si dejare de hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley incid ofourthO oblammer)

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las autoridades así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto y conducción del mismo á la cároel de este partido, á disposición del requirente, toda vez que se ha decretado la prisión provisional de referido procesado. Ses some seman

Eada en Santaña á veintitres de Marzo de mil novecientos uno .-Antolín Mosquera. -P. S. M., Juan Fernández Campero.

CEDULA DE CITACION

senitration Variations)

El señor don Antolin Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa de Santeña y su partido, en providencia de esta techa dictada en cumplimiente de carta-orden de la Superioridad, referente á la causa criminal que ante la misma pende sobre coacción, contra Ramón Fernández Vega y otros, mineros que han sido en los pueblos de Pámanes, Penagos, Heras y Solares, ignorándose su actual paradero, tiene acordado se cite en forma á los testigos José Renteria Arcta, Melitón Peña, Eleuterio Eguren Eurecha, Toribio Muñoz Fernández, Concepción López y Daniel Quintana Cotera, así como á los procesados Ramón Fernández Vega, Toribio Muñoz Alvarez, Miguel Alvarez, Angel García Vázquez, Manuel Fernández Galleges, Patricio Muría Chillar, Domingo Buján Farinas y Manuel José Treip, para que el día treinta de abril próximo y diez de su mañana comparezcan ante la Audiencia provincial de Sautander, con objeto de que declaren en juicio oral y público que ha de celebrarse con motivo de la causa indicada, apercibidos de que si no lo verifican, los procesados serán reducidos á prisión y les testigos incurrirán en la multa de cinco

Y een el fin de que tenga lugar la inserción en el Boletin OFICIAL de la providencia, extiende la presente en Santoña á veinte de marzo de mil novecientos une. -El escribano, Sebastián Olazábal.

DON ELADIO GOMEZ CALDE. RON, Juez de instrucción de Santander.

Por el presente edicto se llama al gitano conocido por Rosillo que gasta patillas rubias y á otro que le acompañaba, los cuales en uno de los días del seis al diez de Octubre último cambiaron un burro de su propiedad por una burra que lo era de dona Encarnación Llata, vecina de Santibrián, para que dentre del término de diez días de la inserción de este en el Boletin oficial y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgedo á prestar declaración en el sumario que se instruye sebre sustración de un asno.

Santander Marzo diez y ocho de mil novecientos uno. Eladio Gómez Calderón.—P. S. M., Jesús Escobie. areje'l oveH emlantA

DON EMILIO GARCIA HORMA, Secretario del Juzgade municipal

Eduardo Colmaners Visses

de Torrelavega, Certifico: Que en el juicio de faltas mandado celebrar en este Juzgado por la Superioridad por maltrato de obra á don Emilie Revuelta Fernández, vecino de esta ciudad, contra Antonio Rueda Izquierdo, mayor de edad, residente que fué en esta ciudad y hoy se ignora su paradero, con fecha veinte del mes actual se ha dictado sentencia, cuya parto dispositiva dice así: Fallo: que debo condenar y condene á Antonio Rueda Izquierdo á la pena de veinticinco pesetas de multa y al page de las costas de este juicio. Así por esta sentencia, definitivrmente juzgando en la presente instancia, le pronuncio, mando y firmo. - José Pérez Canal.

Y para que tenga debido efecto la notificación de dicha sentencia al denunciado Antonio Rueda Izquierdo, de ignorade paradero, expide la presente, con el visto bueno del senor Juez de Torrelavega, á veintidos de mil novecientos uno. - Emilio G. Horma. - V. B., Jesé Pérez Carral.

CEDULA DE CITACION En virtud de providencia dictada

or el señor Juez de instrución del istrito de la plaza de esta ciudad, eita a Mariano Muñoz García, ve. ine de San Miguel de Arroyo y hari mos dos meses próximamente stuvo en la estación de Garnizo Villanueva, (Santander), en casa de Anstasio Villegas, para que en el término de cinco días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en la ala de este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en la causa que se sigue sobre hurto de melones de le propiedad de don Benito Maroto, bajo apercibimiento que de no comrarec r le parará el perjuicio que haya lugar.

Villacarriedo á veinte de Marzo de mil novecientos uno.-El Secre-

tario, Nicalás García.

DON FEDERICO ESCUBAR ALLAGA. Juez de instrucción

de esta ciudad. En virtud de la presente se ciia, llama y emplaza á José Ortíz Pérez, de veinte y cinco años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Ruiseñada, partido judicial de San Vicente la Barquera, provincia de Santander, dependiento de comercio, para que en el término de diez días, contados desde el iguiente al en que aparezca la preunte inserta en la Gaceta de Madrid, emparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo por el delito de hurto, apercibido que de no verificarlo se procederá contra el mismo á lo que

Al propio tiempo y en nombre de 8. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), y durante su menor edad on el de la Reina Regente, exhorto y requiero y en el mio pido y encargo á todas las autoridades así civiles come militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ceptura del expresado José Ortíz Pérez y habido que sea lo conduzcan á esta cárcel á mi disposición.

haya lugar y será declarado rebelde.

Sanlucar de Barrameda á cinco de larzo de mil novecientos uno.-Fe-

brico Escobar Aliaga.

DON ELADIO GOMEZ CALDE-RON, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se interesa eomparecenoia ante este Juzgado duene de un calabrote que fué rado per dos hombres que huyeron ser conecidos, la noche del 24 Pasado Febrero, sobre las doce, en el callejón del Can, en esta ciudad, con objeto de declarar en el sumario que se instruye por hallazgo y abandono del calabrote referido.

Santander veinte de Marzo de mil novecientos uno. - Eladio Gómez Calderén.—P. S. M., Jesús Escebio.

CÉDULA DE CITACIÓN

ARGURE OVER - ROTTIETOSTOD

El señor Juez de instrucción de Castro Urdiales por providencia de este día dictada en causa seguida contra Francisco Regato y Cruz, sobre estafa, acordado, se cite á un minero euyo nombre y paradero se ignora, que cambió un billete de cien pesetas al Francisco Regato, recibiendo en cambio un billete de cincuenta pesetas falso y otre bueno, para que en el término de diez días á contar desde la inserción de la presente en el Boletin oficial de la provincia de Sansander, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, advirtiendole que de no comparecer le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia de Santander extiendo la presente que firmo en Castro Urdiales á veintiuno de Marzo de mil novecientos uno.-

Faustino Leffer.

CÉDULA DE CITACIÓN

Agosto de 1581, disponen

El señor Juez de instrucción de Santander y su partide, en providencia dictada en carta orden de la superioridad celebrada eu virtud de causa contra Dolores Alonso y otra por fuga tiene acordado que se cite en forma legal á la sujeta que luego se dirá, para que el día diez y ocho de Abril á las diez comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital á prestar declaración en el acto del juicio oral bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

TESTIGO

Pilar Artal Anovón, cuyo paradero se ignora y se cree se haya trasladado á la provincia de Asturias.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á veinte y dos de Marzo de mil novecientos uno. - El Secretario, Juan Castrillo.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en sumario criminal que instruye por sustración de metálico á Bonifacia Díez Villar, tiene acordado que se cite en forma legal sujeto que luego se dirá, para que al quinto día de serle á las once comparezca ante este Juzgade de instrueción á prestar declaración en diche sumario y ofrecerle el procedimiento bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de einco á cincuenta pesetas.

Don Santiago Orioto, mandó de la perjudicada y despensero del Va-

por Alfonso XII.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á veintidos de Marzo de mil novecientos uno. -El Secretario, Juan Castrillo.

DOA SANTIAGO DE LA ESCA-LERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita á don Pablo Villegas, vecine que fué de Molledo y cnyas demás circunstancias se ignoran así como su actual paradero, para que en término de diez días contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante la sala Audiencia de este Juzgado á fin de prestar declaración en causa sobre corta y sustración de árboles de la dominio privado bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho. Riemani al oingions

Dado en Torrelavega á veintiuno de Marzo de mil novecientes uno. -Santiago de la Escalera.—El Escribano, Marcelino García.

DON FILOMENO RODRIGUEZ Y ALFONSO Juez de primera instancia de este villa.

Por el presente edicto hace saber: que don Venancio Herrera y García, natural de Santillana, provineia de Santander, soltero propietarie y vecino de Mariel, falleció en este último luhár el día veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, bajo disposición testamentaria que etorgó, en la que por la clausula séptima instituyó por su sus únicos y universales herederos á les hijos de su sobrina Marcelina Herrera y Pacheco y que en el caso de fallecer los instituidos sin sucesión signiera la herencia su orden

legal en la linea materna; que se ha presentado den Antonio, doña Maria Manuela de las Candelas Herrera y Pacheco, doña Cletilde, doña María Candelaria, don Emeterio y doña Cayetana García y Herrera parientes dentre del cuarto grado, reclamando la herencia y se convocan á los parientes más próximos de doña Marcelina Herrera y Pacheco, madre de los instituidos, que se crean con igual ó mejor derecho que los presentados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á reclamarla.

Guanajai quince de Noviembre de mil novecientos.-Filomeno Rodriguez. -- Ante mí, Angel García Ramoral. -Pedro F. Diego, Jete de la Sección de asuntos judiciales de la Secretaria de Justicia de la Isla

de Cuba.

Certifico: Que las precedentas firmas de los señores Filomeno Rodriguez y Licenciado Angel García Zamora, el primero Juez de primera instancia é instrucción de Guanajai, que era el quince de de Noviembae último, y el segundo Escribano de actuaciones de dicho Juzgado, son auténticas.

Habana once de Diciembre de mil novecientos.—Pedro F. Diego.

LEGALIZACIÓN presente en la Gareia de

Certifico: Que la precedente firma del señor Pedro F. Diego, Jefe de la Sección de asuntes judiciales de esta Secretaria, es auténtica.

Habana once de Diciembre de mil novecientos .-- Miguel Gener. Se-

Santiago de la Escalera. - El Escri-

10 v vecino de Mariai, falleció en

esto ultimo lalebr el di rama de

side signama Li berencia su orden

ALTUNSO Juez de primera

El Secretario de Estado y Gobernación.

Certifica que la firma que anteeede del sener Miguel Gener, Secretario de Justicia es auténtica.

Habana catorce de Diciembre de mil novecientos.—Diego Samaz.

Anuncios particulares

COMPAÑIA

dia dictada en causa seguida

DEL 2 ordinon ov 19

un biliete de cin-,

El día 1.º de Abril próxime, á las diez de la mañana, tendrá lugar el scrteo para amortización de 6 obligaciones de segunda hipoteca, el sorteo se verificará en las oficinas de la Compañía (calle de Cadiz, 3, 2.º)

Santander 31 de Marzo de 1901. -El Director Gerente, Manuel de Huidobro.

hava lugar en derecho.

para su inserción en el bouc ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escretario de justicia. Dadlo on Torrelavers a veintingo

causa contra Dolores Alonso y otra

an forma tegal a la sujeta que luego

presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Ma drid by Boletin oficial . of Boletin

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

orrelledo a veinte de Marzo

relo. Nienlas Charcia.

ez objectivo de ele con ebidiame

sup of a consum to author a lo que

abladar abandlash inas wasan ava

Al propio tiompo y en nombre de

M. el Rey don Altonso XIII

Dabe somether su menter educt

of no la literal Regentle, extrop of

requiere y obin citie for new y enemper

-in ign achabiconing enlanted as ci-

sieb somo militares y agentes de la

phoin indicial, proceeden & la busca

cuping del axpresado José Ortis

continues of sea one conduct.

12 leb coloca al achicenco me al

bano, Marcaline Garcia, PIREI

pital à prestar declaración en el acto

instancia de este villa. the seta careel anni disposición. de Dantandel, soliere problem.

Se hacen toda clase de trabajos tes al ramo. norayud aup sendmed sob neg plant Lario, Jusa Castrillo.

> Passido Febrero, sepre las doce, PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA